DECRETO ALCALDICIO Nº 953

HUEPIL, MARZO 14 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación...
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord. N° 037 de fecha 11-03-2019 del Director de la Escuela D-1228 de Huépil, que solicita extensión horaria para funcionario que indica.

El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018.

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la Dotación

Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	: ANA MARIA JEANNETTE ESCOBAR CARREÑO

R.U.T. N°

TITULO : PROFESOR DE EDUCACION FISICA PARA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 17 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 12-03-2019 HASTA: 29-02-2020

FIANZA :....

ORIGEN DE LA VACANTE : 04 HRS. EDUCACACION ESPECIAL ALUMNOS PIE/11 HRS. PLAN DE ESTUDIO/02

HRS. PLANIFICACION CURRICULAR.

CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)